



Anuncio

De conformidad con la Base 8ª.4 de las que rigen la convocatoria de **LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS INVENTARIABLES QUE REALICEN LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO, QUE PERSIGAN FINES SOCIALES O SOCIOSANITARIOS** (expediente 17/2018/AS), el acuerdo por el cual se otorguen **será notificado a los interesados** mediante anuncio publicado en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife así como en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, enviando aviso por correo electrónico a los interesados en la dirección indicada a tal fin.

En cumplimiento de lo anterior, por medio de la presente se notifica a los interesados en el procedimiento, que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo resolviendo la convocatoria de subvenciones anteriormente referida cuyos apartados dispositivos se reproducen a continuación:

"(...)"

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los gastos inventariables que realicen las entidades de voluntariado que persiguen fines sociales o sociosanitarios (2018), aprobada por el Consejo de Gobierno Insular el 5 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación Komio Reiki Canarias de Terapias Alternativas tras comprobar el error de los Servicios Web del Servicio de Política Territorial y Función Pública, implicando ello una modificación de los importes **propuestos** en concepto de subvención en la propuesta de resolución definitiva, publicada el 17 de octubre de 2019, estableciéndose como nuevos importes los que se indican en el apartado dispositivo CUARTO del presente documento.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de las **52 Asociaciones beneficiarias** que se relacionan a continuación, por el importe que se indica y para la ejecución de los proyectos presentados, en los términos formulados en las correspondientes solicitudes, con cargo a la partida presupuestaria **19.0304.2316.78940**, a los efectos de atender las obligaciones económicas derivadas de la citada Convocatoria:

Nº expdte.	ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE INICIAL SOLICITADO	IMPORTE REFORMULADO	PROPUESTA DE REPARTO
I.1	Asociación de padres de personas con autismo APANATE.	G38406997	3.224,60 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.3	Asociación Comarcal de Integración Social.	G38378220	3.666,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €

I.5	Asociación Domitila Hernández.	G38728382	8.000,00 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.6	Asociación para la participación e integración social FACTORIA SOCIAL	G76751783	2.514,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.7	Asociación Liberación Anorexia y Bulimia en Tenerife ALABENTE.	G38382727	1.501,94 €	NO PRESENTA	1.501,94 €
I.8	Asociación Asistencia en Rescates, Emergencias y Salvamentos ARES.	G76561562	3.700,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.9	Vida con Salud Asociación Sociocultural.	G76730365	4.915,55 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.10	Asociación Nuestra Señora del Amparo APREME.	G38507687	12.034,10 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.11	Asociación Canaria ATACAYTE para la lucha por el bienestar social.	G76551894	4.182,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.12	Asociación Canaria para la potenciación del desarrollo social Generación 21.	G76621036	4.852,42 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.13	Asociación Corazón y Vida de Canarias.	G38549713	2.617,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.14	Fundación Canaria El Buen Samaritano.	G76742378	5.326,46 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.16	Asociación para la promoción del empleo y la cohesión social "Creativa".	G38960209	10.050,07 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.18	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial + Familia.	G76688431	770,75 €	NO PRESENTA	770,75 €
I.19	Asociación Tinerfeña de Trisómicos 21.	G38328704	23.330,05 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.20	Asociación de Personas Sordas de Tenerife ASORTE.	G38321451	4.878,02 €	2.129,29 €	2.118,18 €
I.21	Federación de Asociaciones de Sordos de las Islas Canarias FASICAN.	G38438750	6.435,85 €	2.169,80 €	2.118,18 €
I.22	Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro de Tenerife.	G38378410	4.000,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.23	Asociación de Padres de Disminuidos Físicos y Psíquicos OROBAL.	G38239497	10.309,71 €	2.186,90 €	2.118,18 €
I.24	Asociación para la inserción laboral y fomento de la economía social ACTÚA.	G76540061	4.146,89 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.27	Asociación Komio Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	2.609,48 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.29	Asociación Bienestar Ambiental ABIA.	G76557099	5.000,00 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.31	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas.	G76673862	1.000,00 €	NO PRESENTA	1.000,00 €
I.32	Asociación Sofía para la prevención y Ayuda de Trastornos Alimentarios.	G76673482	369,94 €	369,94 €	369,94 €
I.33	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias.	G38027264	10.358,01 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.34	Asociación Salud Mental ATELSAM.	G38344784	3.727,18 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.35	Asociación Asistencial Nahia.	G76665611	1.420,00 €	NO PRESENTA	1.420,00 €

I.36	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE).	G38855151	5.000,00 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.38	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple.	G38380556	2.534,01 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.39	Fundación Canaria Oliver Mayor Contra la Fibrosis Quística.	G35820950	2.120,37 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.41	Asociación de Celiacos y Sensibles al Gluten de Santa Cruz de Tenerife.	G38428777	575,77 €	NO PRESENTA	575,77 €
I.42	Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Tenerife AFITEN	G38741807	1.026,75 €	NO PRESENTA	1.026,75
I.43	Asociación Ayuda a Personas con Dependencia en Canarias APEDECA.	G76604842	4.599,90 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.44	Asociación para el desarrollo económico y social RAYUELA.	G76503564	3.113,70 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.46	Oncofis. Asociación de Fisioterapia Oncológica.	G76718360	3.800,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.51	Asociación montaña para todos.	G38971214	3.580,16 €	2.169,13 €	2.118,18 €
I.53	Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias.	G35083112	3.643,37 €	2.179,24	2.118,18 €
I.54	Asociación de Hemofilia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (AHETE).	G38290698	1.805,00 €	NO PRESENTA	1.805,00 €
I.55	Fundación Canaria para las personas con sordera y sus familias FUNCASOR.	G38298766	17.452,06 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.56	Asociación Pro Tercera Edad de Granadilla.	G38028411	5.107,82 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.57	Asociación de 3 Padres y Madres de niños/as prematuros de Tenerife APREMATE.	G76607019	448,00 €	NO PRESENTA	448,00 €
I.58	Fundación Canaria para la Formación Integral e Inserción Socio Laboral Ataretaco.	G38370334	4.893,16 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.60	Asociación Scout Grupo 446 Anambro.	G38304226	5.240,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.61	Asociación Sociocultural Jocu.	G76647114	3.205,00 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.64	Asociación Española contra el Cáncer.	G28197564	4.686,00 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.66	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios UERCA.	G38284063	7.048,94 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.67	Asociación Afedes.	G38554614	5.200,00 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.68	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN.	G38058574	8.000,67 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.70	Orden de los Hermanos de Belén (Hermanos de Belén, Curia General).	R3800063D	6.587,43 €	NO PRESENTA	2.118,18 €
I.71	Asociación Dialogo Social y Arte.	G76737709	2.500,00 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.72	Fundación Canaria Candelaria Solidaria.	G38975819	3.425,00 €	2.169,79 €	2.118,18 €
I.73	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion.	G38743308	3.137,47 €	2.169,79 €	2.118,18 €

TOTAL.....99.999,89 €

SOBRANTE.....0,11 €

CUARTO.- Desestimar las siguientes solicitudes de subvención, por incumplimiento de algunos de los requisitos para concurrir a la Convocatoria (Base 3), por no haber procedido a la subsanación instada teniéndoseles en consecuencia por desistidas (art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o por presentar la solicitud fuera de plazo (base 4.1), de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Expdte	ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
I.2	Asociación para la integración y promoción de las personas con discapacidad Atletas sin fronteras.	G76732791	Negativa en Hacienda Canaria (Base 3.B en relación con el artículo 13.1.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre).
I.17	Cruz Roja Española.	Q2866001G	No subsanan la documentación presentada (Base 6).
I.25	Asociación de Daño Cerebral Adquirido Tenerife.	G76743459	No subsanan la documentación presentada (Base 6).
I.26	Asociación Española de Estética Oncológica.	G76682533	Presentación de la solicitud fuera de plazo (Base 4.3).
I.28	ONG Sonrisas Canarias.	G38829396	No subsanan la documentación presentada (Base 6).
I.30	ACUFADE.	G38877312	No subsanan la documentación presentada (Base 6).
I.45	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos.	G38316923	No subsanan la documentación presentada (Base 6).
I.69	Asociación Aldis para prevenir y sanar enfermedades infantiles.	G38858080	No subsanan la documentación presentada (Base 6).
I.74	Asociación Centro Evangélico de ancianos CEDAR.	V38320685	No acreditan la inscripción como entidad en un registro público (Base 3.A.2).
I.75	Asociación Canaria de Psicomotricidad.	G38265690	No subsanan la documentación presentada (Base 6).
I.76	Asociación de Vecinos el Monturrio Barrio Duggi.	G38029526	Presentación de la solicitud fuera de plazo (Base 4.3).

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención General, a las Asociaciones que se han designado como beneficiarias y a aquéllas cuyas solicitudes han resultado desestimadas, lo cual se efectuará mediante **Anuncio** publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares así como en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular (<https://sede.tenerife.es>),

SEXTO.- Contra el acuerdo que resuelva la Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá **interponer** potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso-administrativo competente, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente anuncio, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente. Se advierte asimismo que, caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel.

SÉPTIMO.- Publicar las subvenciones concedidas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras.

OCTAVO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención según lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO.- Publicar en el Portal específico de Transparencia creado como subdominio del portal institucional www.tenerife.es la información correspondiente a la resolución de la presente convocatoria.”

Lo que se notifica para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento a través del presente anuncio, haciendo la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de que la misma se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2019.

La Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.